OBSERVACIONES Y RESPUESTAS N° 002

Lugar y fecha**: Malambo, 10-02-2025**

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA N° 010-002 - 2025

OBJETO: SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS, LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIO POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

El Director Regional Norte TC (RA) RICARDO JEREZ SOTO de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales y en especial las facultades que le confiere la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Decreto 2573 de 2014 y demás normas concordantes, se permite dar respuesta a las observaciones al pliego definitivo así:

OBSERVACIONES DE LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO

Barranquilla, febrero 05 de 2025

Señores:
DIRECTOR GENERAL AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS
Bogotá
Correo: dirgeneral@agencialogistica.gov.co

Señores:
DIRECTOR REGIONAL AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
Malambo – Atlántico

Señores
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
Bogotá

ASUNTO: **Observacion posible Direccionamiento proceso 010-002-2025, Adelanta Agencia Logística FF. MM Regional Norte**

OBJETO: ***"SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE PANADERIA LISTOS PARA EL CONSUMO DIFERENTES PRESENTACIONES PARA ABASTECER LOS COMEDORES DE TROPAS LAS UNIDADES MILITARES Y UNIDADES DE NEGOCIOS POR LOS CUALES FUESE O LLEGARE A SER RESPONSABLE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE"***

Proceso se encuentra en etapa: Presentación aclaraciones al contenido del pliego de condiciones:

Teniendo en cuenta que esta observación la presente el día 27 de enero de 2025 a través de la plataforma del Secop II y fue enviada a los respectivos correos, pero dentro de las respuestas dadas por la entidad no fue tenida en cuenta con toda atención me permito reiterar:

OBSERVACIÓN 1:

"OBSERVACION 1.

El Proyecto de Pliego de Condiciones requiere:

"4.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o Incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE, según las siguientes fichas técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA
1	PAN CORRIENTE X 70 GR	UND	200001768
2	PAN DE QUESO X 60 GR	UND	200001788
3	PAN DULCE X 70 GR	UND	200002051
4	PAN DE LECHE X 60 GR	UND	200002203
5	PAN DE COCO X 60 GR	UND	200001750
6	PAN HAMBURQUESA X 80 gr 2 unidades	UND	200001751
7	PAN PERRO X 70 GR	UND	200001753
8	TAJADA DE PONQUE X 70 gr	UND	200001786
9	PAN TAJADO X 450 gr	UND	200001755
10	CROISSANT X 100 GR	UND	200001725
11	PAN ROSCON X 70 GR	UND	200001760
12	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 60 GR	UND	200001726
13	GALLETA BLANCA DULCE X 60 GR	UND	200001730
14	GALLETA TIPO LECHE X 10 GR	UND	200001778
15	DONA X 60 GR	UND	200000237
16	**PAN ACEMA X 60 GR**	UND	200002207
17	**PAN CALADO X 50 GR**	UND	200000133
18	**PAN LIBERAL X 80 GR**	UND	200001742
19	**PAN PERA X 60 GR**	UND	200001752

El oferente deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas de la entidad al momento de la entrega por ser de obligatorio cumplimiento, y para la verificación en la etapa de evaluación del proceso en caso que el oferente ya sea productor o comercializador o distribuidor quiera homologar un producto, este deberá aportar la ficha técnica del fabricante o productor y el trámite realizado por el fabricante y/o productor ante el ente de control INVIMA para autorizar que el producto y su composición sean acreditadas y aptas para el consumo humano. Lo anterior garantizando los principios de legalidad y calidad".

Con toda atención y respeto, me permito solicitar a la entidad dentro del presente proceso de contratación, tanto en la parte técnica como en la parte economica y plataforma del Secop II, se excluya los productos: Ítem 16. PAN ACEMA X 60 GR, Ítem 17. PAN CALADO X 50 GR, ítem 18 PAN LIBERAL X 80 GR e ítem 19 PAN PERA X 60 GR, lo anterior toda vez que estos productos no hicieron parte de la solicitud de cotización realizada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, publicada bajo el numero SIP 010-073-2024 en la plataforma del SECOP II, entre el lapso 18 al 27 de diciembre del 2024 con el fin de adelantar el estudio de mercado dentro de los documentos previos y para la cual presente cotización."

Es de anotar que posterior a la solicitud del estudio de mercado realizado a través de la plataforma del Secop II, mediante correo electrónico el 08 de enero de 2025, fue requerida una nueva cotización aduciendo que solo se presentó una sola cotización en la plataforma del SECO II, en mencionado correo se incluía estos nuevos productos PAN ACEMA X 60 GR, Ítem 17. PAN CALADO X 50 GR, ítem 18 PAN LIBERAL X 80 GR e ítem 19 PAN PERA X 60 GR, en razón a lo anterior con el fin de tener la información necesaria de las características de cada producto se solicitó mediante el mismo correo se publicaran las respectivas fichas técnicas como lo establece el manual de Colombia Compra Eficiente para la realización de los estudios de mercado , pero en ningún momento se recibió respuesta o fueron publicadas estas fichas técnicas por parte de la entidad para la realización del estudio de mercado.

Además de lo anterior la Agencia Logística Regional Norte en el Proyecto de Pliego de condiciones requiere:

"4.4.2 CERTIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES DEL BIEN / SERVICIO ADQUIRIR NOTA 3: Los Registros, permisos o notificación sanitaria de los productos deben coincidir con la ficha técnica publicada por la entidad (PRODUCTO/NOMBRE; DESCRIPCION DEL PRODUCTO; INGREDIENTES; PRESENTACION DE PRODUCTOS; EMPAQUE Y/O EMBAJAJE) en caso contrario deberán acreditar el cumplimiento del procedimiento establecido por el INVIMA para su autorización con destino al consumo humano. Lo anterior garantizando el principio de legalidad y calidad"

Con gran extrañeza, revisado un proceso del año 2024 el Numero 010-053-2024 del cual adelantó la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte con el mismo objeto, del cual hice parte como oferente, donde a pesar de varias irregularidades las cuales presente las respectivas observaciones con respecto a la experiencia aportada por la firma DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S dentro del proceso de evaluación, donde se puede evidencia en los documentos publicados dentro de Subsanación en su momento por parte de la firma DISTRISUMINISTROS DEL NORTE S.A.S, NIT 901.870.468-1 aporto Notificación Sanitaria y los documentos correspondes al productos la Firma GRUPO EMPRESARIAL SAGU S.A.S,(Los cuales cambio en su propuesta) curiosamente o con un presunto direccionamiento se puede observar que este Registro o Notificación Sanitaria, contine además de los productos incluidos en la solicitud de Estudio de Mercado publicada en el Secop II SIP 010-073-2024 en la plataforma del SECOP II, entre el lapso 18 al 27 de diciembre del 2024 para el presente proceso los cuatro productos : ítem 16. PAN ACEMA X 60 GR, ítem 17. PAN CALADO X 50 GR, ítem 18 PAN LIBERAL X 80 GR e ítem 19 PAN PERA X 60 GR, que la Agencia Logística incluyo posteriormente a la realización del estudio de mercado y los cuales, por conocimiento de causa, así como las donas durante mas de 10 años la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Norte no ha requerido para los comedores de tropa. Razo por la cual considero existe un posible direccionamiento (posibles pliegos tipo sastre) con un posible favorecimiento y limitación a la pluralidad de oferentes

- Anexo Pantallazo solicitud cotización para estudio de mercado con solo 15 ítem y cotización realizada a través de la plataforma SECOP II por LUDYS ESTHER ASCANIO.
- Anexo correo Agencia Logística enviado 08 enero 2025.
- Anexo correo solicitando fichas técnicas para estudio de mercado las cuales no fueron publicadas.
- Anexo copia de los Registro o Notificación sanitaria que dentro del proceso 010-053-2024 aporto la firma DISTRISUMISTROS DEL NORTE NIT. 900.870.468-.
- Adjunto archivo PDF subsanación realizada proceso evaluación 010-053-2024 en su momento donde a partir del folio 48 se pueden observar los documentos aportados de la firma GRUPO EMPRESARIAL SUGA S.A.S., donde se evidencia los productos nombre precisos los mismo requeridos por la Entidad.

Cordialmente,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
CC. 49.774.270-1

RESPUESTA A OBSERVACIONES 1

Una vez verificada nuevamente la observación de la oferente LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO NIT 49.774.270, La agencia Logística Regional Norte Le informa que su observación mencionada en cuanto ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO más exactamente la exclusión del proceso licitatorio de productos como la DONA, PAN ACEMA, PAN CALADO, PAN LIBERAL Y PAN PERA, se le suministro la respectiva respuesta y esta publicada en el SECOP como Respuesta técnica realizada el 30 de enero de 2025 como Observaciones y respuesta N° 1, a página número cinco se encuentra la respuesta a la observación 5, el proyecto de pliego de condiciones requiere

4.4.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO
Nuevamente anexamos respuesta realizada por el comité técnico estructurador.

Sobre sus posibles acusaciones infundadas de la trasparencia de los procesos licitatorios adelantados por la Agencia Logística Regional Norte, cabe recordarle que son procesos públicos a la luz de todos los entes de control de la república de Colombia, con el fin de cumplir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente y su plataforma del SECOP II

Procesos que han contado con su participación, actualmente le hacemos un recorderis a la observante que en cumplimiento de esas garantías contractuales en nuestros procesos licitatorios usted adelanta la ejecución de los siguientes contratos: 010-092-2024 Suministro de Panadería, por valor de Doscientos Treinta Millones de Pesos $ 230.000.000 con una adición de vigencias futuras de 115.000.000 para un valor total de Trescientos Cuarenta y Cinco Millones de Pesos $ 340.000.000, al igual de los contratos 010-065-2024 Suministros de Huevos por valor de Trescientos Millones de pesos $ 300.000.000 y una adición de Ciento cincuenta Millones de pesos $ 150.000.000 para un total de Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos $ 450.000.000. El contrato 010-071-2024 Suministro de Carnes frías por valor de Trescientos Treinta Millones de Pesos $ 330.000.000 con una adición de Ciento Veinte Millones de pesos $ 120.000.000 para un total de Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos $ 450.000.000, el contrato número 010-079-2024 Suministro de verduras por un valor de Novecientos Millones de Pesos con una adición de Cuatrocientos Cincuenta Millones de Pesos $ 450.000.000 Para un total de Mil Trescientos Cincuenta Millones de pesos 1.350.000.000, contrato 010-083-2024 Suministro de productos Lácteos por valor de Trescientos Millones de Pesos $ 300.000.000 con una adición de Ciento Cincuenta Millones de Pesos $ 150.000.000 para un valor total de $ 450.000.000, contrato 010-090-2024 Suministro de carne de Pollo, por valor de Cuatrocientos Millones de Pesos $ 400.000.000 con una adición de Doscientos Millones de Pesos $ 200.000.000 para un total de $ 600.000.000.

Valor de contratos actuales en ejecución por la observante de Tres Mil Seiscientos Cuarenta Millones de pesos $ 3.640.000.000
Vemos SI nosotros la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y todos los entes de control que con extrañeza la Proveedora Ludys Ester Ascanio Ropero tiene contratación permanente y seguida hace más de doce 12 años con la Agencia Logística Regional Norte y sigue aduciendo Posible direccionamiento en los pliegos sastres si bien en estos momentos está ejecutando el 90 % de la contratación desarrollada en la Agencia Logística Regional Norte

Queremos reiterar a la observante que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares siempre se le ha garantizado no solamente a usted sino a todos los oferentes presentados el derecho a participación plural en las licitaciones publica ejercidas en la Agencia Logística Regional Norte

Se procede a republicar la respuesta a su observación en el formato Observaciones y respuesta N° 1.

OBSERVACIÓN 5: Técnica

OBSERVACION 5

El Proyecto de Pliego de Condiciones requiere:

"4.4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:
Los requerimientos descritos a continuación son factor excluyente, el no ofrecimiento y/o incumplimiento de cualquier característica descrita dará lugar al rechazo de la oferta. Estos requerimientos serán evaluados por el comité técnico evaluador como CUMPLE/ NO CUMPLE, según las siguientes fichas técnicas:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	FICHA TECNICA
1	PAN CORRIENTE X 70 GR	UND	200001768
2	PAN DE QUESO X 60 GR	UND	200001788
3	PAN DULCE X 70 GR	UND	200002051
4	PAN DE LECHE X 60 GR	UND	200002203
5	PAN DE COCO X 60 GR	UND	200001750
6	PAN HAMBURQUESA X 80 gr 2 unidades	UND	200001751
7	PAN PERRO X 70 GR	UND	200001753
8	TAJADA DE PONQUE X 70 gr	UND	200001786
9	PAN TAJADO X 450 gr	UND	200001755
10	CROISSANT X 100 GR	UND	200001725
11	PAN ROSCON X 70 GR	UND	200001760
12	GALLETA NEGRA TIPO CUCA X 60 GR	UND	200001726
13	GALLETA BLANCA DULCE X 60 GR	UND	200001730
14	GALLETA TIPO LECHE X 10 GR	UND	200001778
15	DONA X 60 GR	UND	200000237
16	**PAN ACEMA X 60 GR**	UND	200002207
17	**PAN CALADO X 50 GR**	UND	200000133
18	**PAN LIBERAL X 80 GR**	UND	200001742
19	**PAN PERA X 60 GR**	UND	200001752

El oferente deberá dar cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en las fichas de la entidad al momento de la entrega por ser de obligatorio cumplimiento, y para la verificación en la etapa de evaluación del proceso en caso que el oferente ya sea productor o comercializador o distribuidor quiera homologar un producto, este deberá aportar la ficha técnica del fabricante o productor y el trámite realizado por el fabricante y/o productor ante el ente de control INVIMA para autorizar que el producto y su composición sean acreditadas y aptas para el consumo humano. Lo anterior garantizando los principios de legalidad y calidad".

Con toda atención y respeto, me permito solicitar a la entidad dentro del presente proceso de contratación, tanto en la parte técnica como en la parte economica y plataforma del Secop II, se excluya los productos: ítem 16.

PAN ACEMA X 60 GR, Ítem 17. PAN CALADO X 50 GR, ítem 18 PAN LIBERAL X 80 GR e ítem 19 PAN PERA X 60 GR, lo anterior toda vez que estos productos no hicieron parte de la solicitud de cotización realizada por parte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, publicada bajo el numero SIP 010-073-2024 en la plataforma del SECOP II, entre el lapso 18 al 27 de diciembre del 2024 con el fin de adelantar el estudio de mercado dentro de los documentos previos y para la cual presente cotización.

Cordialmente,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
CC. 49.774.270-1

C.C Dirección General Agencia logística FF.MM
C.C Procuraduría General de la Nación

RESPUESTA A OBSERVACIONES 5: *Una vez verificada la observación del oferente LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO NIT 49.774.270 - 1 Sobre Certificación SG-SST La AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE el comité técnico estructurador NO acoge su observación ya que para el presente análisis de mercado se efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores* ***010-073-2024 PANADERIA****, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.*



Como se puede evidenciar en la plataforma del SECOP 2 en la Página de Colombia compra eficiente se presentó un solo oferente, lo que se tiene la obligación de conseguir empresas que estén legalmente constituidas y que puedan suministrar los productos requeridos bajo las especificaciones técnicas y requisitos para completar el número de cotizaciones con el fin de tener un estudio de mercado congruente con el mercado.

Se realizaron correos electrónicos teniendo en cuenta la empresa de la señora Ludys Ascanio Ropero

Modeto Mendoza silgado

De: Comercializadora Camila <comercializadoracamila@gmail.com>
Enviado el: miércoles, 8 de enero de 2025 9:18 p.m.
Para: Modesto Mendoza; LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO; EDUARDO SALAZAR; machaconluis@hotmail.com
Asunto: ENVIO COTIZACION PRODUCTOS DE PANADERÍA AG. LOGISTICA FF. MM REGIONAL NORTE
Datos adjuntos: COTIZACION PRODUCTOS DE PANADERIA 08-ENE-2025 AGENCIA LOGISTICA FF.MM REGIONAL NORTE.pdf

Señores
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FF. MM REGIONAL NORTE
Atención: SR. MODESTO MENDOZA

Con toda atención de acuerdo a su solicitud mediante correo electrónico de fecha 08 de enero de 2025, adjunto en archivo PDF envío cotización para estudio de mercado productos de panadería año 2025, 19 ítems.

Cordial Saludo,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO

Barranquilla, enero 08 de 2025

Señores
AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE
ATENCION: SR. MODESTO MENDOZA
La Ciudad.

Referencia: Cotización productos de panadería

En atención a su amable solicitud por correo electrónico de fecha 08 de enero de 2025, me permito cotizar los productos de Panadería para ser entregados en la Unidades Militares de los comedores de tropa administrados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, cotización incluido IVA de acuerdo con los productos que apliqué:

ITEM	PRODUCTO	UND. MED.	VALOR INCLUIDO IVA
1	PAN CORRIENTE X 70 gramos	UNIDAD	1.230
2	PAN DE QUESO X 60 Gramos	UNIDAD	1.250
3	PAN DULCE 70 GR	UNIDAD	1.250
4	PAN DE LECHE X 60 GRAMOS	UNIDAD	1.250
5	PAN DE COCO X 60 GR	UNIDAD	1.250
6	PAN HAMBURGUESA X 80 GR X 2 UNIDADES	UNIDAD	2.500
7	PAN PERRO X 70 gramos	UNIDAD	1.300
8	TAJADA DE PONQUE X 70 GR	UNIDAD	2.300
9	PAN TAJADO X 450 GR	UNIDAD	6.350
10	CROISSAN X 100 GR	UNIDAD	2.200
11	PAN ROSCON X 70 GR	UNIDAD	1.600
12	GALLETA NEGRA TIPO CUCA 60 GR	UNIDAD	1.200
13	GALLETA BLANCA DULCE X 60 GR	UNIDAD	1.200
14	GALLETA TIPO LECHE X 10 GR	UNIDAD	900
15	DONA X 60 Gramos	UNIDAD	2.100
16	PAN ACEMA 60 GRAMOS	UNIDAD	1.600
17	PAN CALADO X 50 GRAMOS	UNIDAD	1.200
18	PAN LIBERAL X 80 GRAMOS	UNIDAD	2.300
19	PAN PERA X 60 GRAMOS	UNIDAD	2.600

Nota: De acuerdo con su correo electrónico, manifiesta que la solicitud de cotización para el estudio de mercado se llevo a cabo mediante publicación en la pagina del Secop II el 18 de diciembre de 2024 bajo el numero 010-073-2024, es de anotar que para esa fecha LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO, presento cotización de 15 productos requeridos en su momento en la pagina del Secop II y a la fecha fueron incluidos 4 productos adicionales ítem 16, 17, 18 y 19.

Cordial Saludo,

LUDYS ESTHER ASCANIO ROPERO
CC. 49.774.270 Va6lledupar

Carrera 29 No.40-38 Barrio Chiquinquirá Barranquilla Teléfonos CEL. 3026581471 o 3158984833 Correo ascanioludys49@gmail.com y/o comecilizadoracamila@gmail.com.

NO se acoge su observación, por lo que se demuestra a la oferente que los productos fueron cotizados por cada uno de las empresas que hicieron parte del estudio del sector, así mismo se aclara la oferente que la necesidad de los productos adquirir en el presente proceso de contratación obedecen al cumplimiento de los menús que deben ser acordados por nuestros clientes de manera trimestral y contratos interadministrativos con las fuerzas militares.

No puede la entidad limitarse en caso de que los adjudicatarios en periodos anteriores de este tipo de procesos cuenten o no con estos productos, por lo que esta entidad dando cumplimiento a los principios de publicidad, planeación y transparencia, coloca en conocimiento en las diferentes etapas del proceso la necesidad que se quiere contratar y todo aquel que esté interesado y cumpla con los requisitos habilitantes y necesarios puede participar dando cumplimiento al principio de pluralidad de oferentes.

Atentamente,

Teniente Coronel (RA) **RICARDO JEREZ SOTO**
Director Regional Norte
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro Modesto Mendoza Silgado
Estruturador Técnico

Reviso y Aprobó: Adm. Emp. Leonar Reales
Coordinador de Contratos.